

MEMORANDO

Paipa, 25 de marzo de 2026.

PARA: María Eugenia Bonilla
Profesional gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Cesar Andres Chaparro Fuentes
Profesional Junior de Planeación de Servicios Técnicos Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-196 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-196 –GENSA – 2026-LG** cuyo objeto es **“Contratar la Compra de bomba autocebante para descarga de agua sucia de la planta de tratamiento 2 de la central termoeléctrica de Paipa”**.

Los oferentes **Wt&Cia S.A.S, y Trasegar S.A.S**. Presentaron sus respectivas ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando de evaluación jurídica, se concluyó que:

“WT & CIA S.A.S El Oferente CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITARON EN EL PLIEGO por lo tanto SE VALIDA.”

“TRASEGAR SAS. El Oferente CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITARON EN EL PLIEGO por lo tanto SE VALIDA

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		Wt&Cia	Trasegar S.A.S
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 por treinta y cuatro millones pesos COLOMBIANOS (\$34.000.000,00) COP</p> <p>El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La disponibilidad presupuestal es COP\$ 34.000.000,00. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego</p> <p>El oferente cumple con las cantidades requeridas</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La disponibilidad presupuestal es COP\$ 34.000.000,00. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego</p> <p>El oferente cumple con las cantidades requeridas</p>
<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para el equipo, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. La garantía no deberá ser inferior a 4000 horas de operación o un año, lo que ocurra primero. GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica junto con la ficha técnica del equipo. Se realiza una validación de las condiciones El oferente manifiesta acogerse a los tiempos requeridos de garantía.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. se realiza una validación de las fichas técnicas encontrándola de acuerdo a lo solicitado. El oferente manifiesta acogerse a los tiempos requeridos de garantía.</p>

<p>8.2. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE</p>	<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>Según la validación técnica realizada en el anexo 1. El equipo en cuestión, según la ficha técnica puede trabajar en el mismo rango de caudal del proceso actual. Se presenta una mayor eficiencia de altura y mayor cantidad de revoluciones por minuto. Un aspecto a tener en cuenta es la configuración monobloque lo cual hace el sistema mas compacto y elimina problemas de desalineación. Según los requerimientos técnicos Es HABILITADA</p>	<p>Según la validación técnica realizada en el anexo 1. El equipo en cuestión, según la ficha técnica puede trabajar cerca al rango de caudal del proceso actual. Se presenta una mayor eficiencia de altura y mayor cantidad de revoluciones por minuto. Según la ficha técnica la bomba es de eje libre lo cual implica proceso de alineación para los tiempos de mantenimiento, esto requiere una inversión a futuro. Mas sin embargo el sistema técnicamente cumple con los requerimientos de operación establecidos por lo cual es HABILITADA</p>
<p>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.[GG1]</p>	<p>El oferente tiene el segundo mejor precio ofertado, es decir el menor valor, por lo cual se le asigna una puntuación de 50. PUNTAJE: 50 PUNTOS</p>	<p>El oferente tiene el mejor precio ofertado, es decir el menor valor, por lo cual se le asigna una puntuación de 100. PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>

<p>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.</p> <p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p>	<p>SE ACEPTA PROPUESTA</p> <p>El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.</p>	<p>SE ACEPTA PROPUESTA</p> <p>El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.</p>
---	---	--	--

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.	Se cumple con el requerimiento de forma de pago a 60 días.	El proveedor requiere un pago con crédito a 30 días.
13.2 PLAZO:	El plazo máximo de duración para el contrato será de 45 días a partir de la fecha de su suscripción del contrato y la ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

	ACTUAL	TRASEGAR	WT
Marca	HONDA KIKO SERIE SP (EMPRESA HONDA PUMPS)	Flomax 8	Sanlian
Punto de Operación	30 m3/h	28.4 m3/h	30 m3/h
Velocidad de Giro	1730 RPM (Baja)	3500 RPM (Alta)	3500 RPM (Alta)
Configuración	Eje libre / Monobloque	Eje Libre (con base)	Monobloque (Compacta)
Eficiencia de Altura	Baja (10m)	Alta (23m)	Alta (23m)

ANEXO 1

Según la comparación y evaluación técnica realizada en el Anexo 1, ambas opciones cumplen con los requerimientos técnicos requeridos por el proceso y ambas opciones son eficientes frente al equipo que se encuentra instalado actualmente. La mayor diferencia es que la oferta entregada por la empresa WT al ser monobloque no requiere de procesos de alineación. La alineación de equipos implica una inversión para la empresa ya que por lo general este proceso se realiza por parte de un externo. Al ser de eje libre la opción de Trasegar implica que a futuro se tenga que realizar proceso de alineación. Por esto la opción de WT, sería una mejor opción en esta consideración.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente TRASEGAR recibe una calificación de 100 PUNTOS al contar con el mejor precio. Sin embargo, la diferencia de precios no es mayor a \$1.100.000 y ambas ofertas cumplen con las condiciones de operación. Se considera que la empresa Trasegar requiere como forma de pago crédito a 30 días y la empresa WT requiere forma de pago a 60 días, esta segunda opción es favorable para las condiciones de contratación de GENSA. Por lo cual el área habilitada económicamente es la empresa WT.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **WT** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 30.737.700 incluidos impuestos

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César Andrés Chaparro Fuentes', written in a cursive style.

César Andrés Chaparro Fuentes.
Profesional Junior en Planeación Servicios Técnicos Termopaipa.